



AUMENTO DE CAPITAL

0 00003

Tecompartes Cia. Ltda.,

Cuántia S/ 8'000.000,00

ri di 2 cps



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario décimo sexto, comparece la señora Mariana de Jesús Solórzano Illánez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Tecompartes Cia. Ltda., conforme lo atestigua el nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de este domicilio, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega con el siguiente tenor literal: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la de aumento de capital y reforma de estatutos, en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Mariana de Jesús Solórzano Illánez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Tecompartes Cia. Ltda., conforme lo atestigua el nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el día treinta de noviembre de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón se constituyó la sociedad Tecompartes Cia. Ltda. Con un capital de dos millones de sucres aportados por los

señores Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, divorciada, Pablo Alfonso Benítez Solórzano, casado, Marcelo Patricio Benítez Solórzano, casado; y. Fernando Xavier Benítez Solórzano, soltero, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y poder obligarse. La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio de 1995. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión del 27 de septiembre de mayo de 1999 acordó aumentar el capital social de la compañía a diez millones de sucres, es decir, un aumento efectivo de ocho millones de sucres, pagados en numerario en un 50%, y el restante 50% por pagar a un año plazo; y, decidió además, reformar los estatutos sociales en los aspectos determinados en dicha Junta, cuya acta respectiva se agrega en copia auténtica; como habilitante de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes expuestos, la señora Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, en la calidad en la que comparece, bajo juramento manifiesta: UNO: Que el capital de la compañía que inicialmente fue de dos millones de sucres, se eleva a diez millones de sucres, elevación que corresponde a un pago realizado en numerario por los socios de la compañía, por lo tanto, el capital social de Tecompartes Cía. Ltda., queda en diez millones de sucres, de tal manera que el cuadro de integración del capital social estará conformado tal cual se aprecia más adelante. DOS: La nacionalidad de todos los socios que están aumentando el capital es la ecuatoriana. TRES: Que se reforma el Capítulo Segundo, artículo quinto del Estatuto Social, que en lo posterior



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

dirá: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones

de un mil sucres cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. tal cual se detalla en el siguiente cuadro

de integración del capital.- CUADRO DE INTEGRACION DEL

CAPITAL SOCIAL DE TECOMPARTES CIA LTDA :

Socios % Capital Capital Capital

(1) Actual Suscrito Pagado

① Mariana Solórzano 50% 1'000.000 4'000.000 2'000.000

② Fernando Benítez 20% 400.000 1'600.000 800.000

③ Marcelo Benítez 15% 300.000 1'200.000 600.000

④ Pablo Benítez 15% 300.000 1'200.000 600.000

Total 100% 2'000.000 8'000.000 4'000.000

(2) SOCIOS Captl x pg Total Participac.

① Mariana Solórzano 2'000.000 5'000.000 5000

② Fernando Benítez 800.000 2'000.000 2000

③ Marcelo Benítez 600.000 1'500.000 1500

④ Pablo Benítez 600.000 1'500.000 1500

Total 4'000.000 10'000.000 10.000

El capital de diez millones de sucres se encuentra en su totalidad suscrito y pagado por los socios, así: la socia Mariana de Jesús Solórzano en un monto de cinco millones de sucres, el socio Pablo Benítez en un monto de un millón quinientos mil sucres, el socio Marcelo Benítez en un monto de un millón quinientos mil sucres, y el socio Fernando Benítez en un monto de dos millones de sucres. CUATRO: Por decisión unánime de la Junta General Universal Extraordinaria

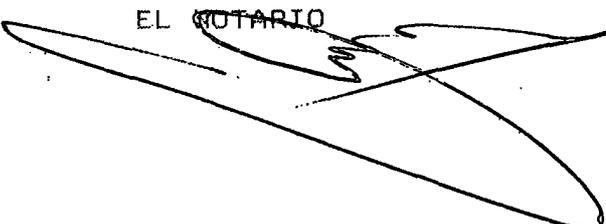
de Socios de la Cia, celebrada el 27 de septiembre de 1999, queda suprimido el capitulo quinto del Estatuto Social que hace referencia a la integraci3n y pago del capital, pues, ha sido sustituido por el capitulo segundo, articulo quinto, conforme consta en la reforma que establece el presente instrumento.- Ud. Se1or Notario, se servir1 incluír las dem1s cl1usulas de estilo necesarias para la plena validez de lo estipulado.- FIRMADO (Dr. Edison Paredes C. MAT. 5146 C.A.Q) , para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el notario en forma íntegra a la compareciente, quien se afirma y ratifican en todas sus partes, para constancia de la misma firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mariana Sol3rzano

Mariana de Jesús Sol3rzano Ill1nez

c.c. 170246249-8

EL NOTARIO



0 00005



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Quito, 10 de Marzo de 1999

Sra :  
Mariana de Jesús Solórzano Illanes  
Presente.-

De mis consideraciones :  
Me es grato comunicarle que por resolución de la JUNTA UNIVERSAL DE LA CIA TECOMPARTES CIA LTDA, celebrada en esta fecha, se ha acordado por unanimidad, reelegirle para que desempeñe las funciones de Gerente General y Representante Legal de la misma por un período de dos años, correspondiéndole por tanto, las demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

La constitución de Tecompertes Cia Ltda. se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el el 30 de noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1995.

Atentamente,  
  
Sr. Fernando Javier Benítez Solórzano  
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 10 de Marzo de 1999

Mariana de Jesús Solórzano Illanes, acepto el cargo para el cual he sido designada ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente en beneficio de la CIA.

Mariana de Jesús Solórzano Illanes  
Gerente General y Representante LEGAL  
C.C. 170246249-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3435 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 18 JUN 1999

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Público del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDIE está conforme con el original que me fue presentada.

en: 18 JUN 1999



Quito a,   
Dr. Jorge Escobedo Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TECOMPARTES COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999. ✓ 00006

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre de 1999, siendo las 19:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía TECOMPARTES, en el local de sus oficinas ubicado en la calle Leonidas Plaza N21-201 y Roca, planta baja del edificio Gorívar de esta ciudad de Quito; se procede a dejar constancia del capital social que se halla presente y que representa al 100% de la Empresa.

| Socios                        | Capital Suscrito y Pagado |
|-------------------------------|---------------------------|
| Mariana de Jesús Solórzano I. | 1'000.000.00 ✓            |
| Fernando Xavier Benítez S.    | 400.000.00 ✓              |
| Pablo Alfonso Benítez S.      | 300.000.00 ✓              |
| Marcelo Patricio Benítez S.   | 300.000.00 ✓              |
| Total                         | 2'000.000.00 ✓            |

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios, en uso de sus propios derechos y facultades deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa; al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de Tecompartes Cía. Ltda.

Preside la reunión de la Junta General el señor Marcelo Patricio Benítez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Mariana de Jesús Solórzano Illánez, en su condición de Gerente General de la Compañía, conforme se encuentra determinado en los Estatutos vigentes.

El señor Marcelo Benítez, en el ejercicio de su función de Presidente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Aumento de Capital Social de Tecompartes Cía. Ltda.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

RESOLUCIÓN

- 1.- Toma la palabra el Tecnólogo Fernando Benítez Solórzano y manifiesta que, con el objeto de dotar a la Empresa de un capital más adecuado para

sus operaciones y además cumplir con la disposición de la Superintendencia de Compañías que ordena aumentar el capital social de las Compañías de Responsabilidad Limitada a un mínimo de diez millones de sucres (S/. 10'000.000.00), es conveniente suscribir un aumento de capital en dicho sentido.

La Junta luego de una breve deliberación decide aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres (S/. 8'000.000.00), el cual será pagado por los socios, en un 50% en numerario y el restante 50% a un año plazo. En consecuencia la Compañía Tecompertes contará con un capital total de diez millones de sucres (S/. 10'000.000.00), cuyo detalle se indica en el cuadro de integración de capital que se incluirá en la posterior reforma del Estatuto.

2.- Como consecuencia de lo estipulado en el punto anterior, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve modificar el ARTÍCULO QUINTO del CAPÍTULO SEGUNDO contenido en los Estatutos de Tecompertes Cía. Ltda., el cual dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO. DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES. ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL. El capital de la Compañía es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000.00) dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una; el cual se encuentra íntegramente suscrito y a pagarse de acuerdo al cuadro de integración de capital que ha continuación se incluye:

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
TECOMPARTES CIA LTDA.**

| Socios            | %           | Capital Actual      | Capital Suscrito    | Capital Pagado      | Capital por pagar   | Total                | Participaciones |
|-------------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| Mariana Solórzano | 50%         | 1'000.000.00        | 4'000.000.00        | 2'000.000.00        | 2'000.000.00        | 5'000.000.00         | 5000            |
| Fernando Benítez  | 20%         | 400.000             | 1'600.000.00        | 800.000.00          | 800.000.00          | 2'000.000.00         | 2000            |
| Marcelo Benítez   | 15%         | 300.000             | 1'200.000.00        | 600.000.00          | 600.000             | 1'500.000.00         | 1500            |
| Pablo Benítez     | 15%         | 300.000             | 1'200.000.00        | 600.000.00          | 600.000             | 1'500.000.00         | 1500            |
| <b>Total</b>      | <b>100%</b> | <b>2'000.000.00</b> | <b>8'000.000.00</b> | <b>4'000.000.00</b> | <b>4'000.000.00</b> | <b>10'000.000.00</b> | <b>10.000</b>   |

El capital de diez millones de sucres se encuentra en su totalidad suscrito y pagado en un 50% en numerario y el restante 50% por pagar a un año plazo; de tal manera que el aporte total de los socios será el siguiente: la socia Mariana de Jesús Solórzano Illánéz en un monto de cinco millones de sucres, el socio Pablo Benítez Solórzano en un monto de un millón quinientos mil sucres, el socio Marcelo Benítez Solórzano en un monto de un millón quinientos mil sucres, y el socio Fernando Benítez Solórzano en un monto de dos millones de sucres."

3.- Por decisión unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 27 de septiembre de 1999, queda

suprimido el CAPITULO QUINTO del Estatuto Social que hace referencia a la integración y pago del capital, pues, ha sido sustituido por el CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO QUINTO, conforme consta en la reforma que establece la presente Junta y que antecede.

00007

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios autoriza a la señora Gerente General de la Compañía a elevar a Escritura Pública la anterior reforma de estatutos, así como a proseguir los trámites tendientes al perfeccionamiento legal de dicho instrumento.

Sin otro punto más que tratar y siendo las 22:00 horas del mismo día se da por terminada la reunión y se solicita media hora de receso para proceder a transcribir el acta. Una vez transcurrido este lapso se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta a las 22:30 horas.  
Para constancia de lo acordado firman los asistentes:

① *Mariana Solórzano*  
MARIANA SOLÓRZANO I.  
SOCIA

*Fernando Benítez*  
FERNANDO BENÍTEZ S.  
SOCIO ④

③ *Marcelo Benítez*  
MARCELO BENÍTEZ S.  
SOCIO

*Pablo Benítez*  
PABLO BENÍTEZ S. ②  
SOCIO

*Marcelo Benítez*  
MARCELO BENÍTEZ S.  
PRESIDENTE

*Mariana Solórzano*  
MARIANA SOLÓRZANO I.  
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en Quito a 23 de noviembre de 1999.-Aumento de capital de la Compañía TECOMPARTES LTDA.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL TECOMPARTES CIA. LTDA. , CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA V VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TOME NOTA DE QUE LA MISMA HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.3039, EMITIDA POR EL SEÑOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, CON FECHA 7 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, Quito a, 19 de Junio del año dos mil.



Dr. Gonzalo  
Román Chacón,  
Quito - Ecuador

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

RA -



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0 00008

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número NOVENTA Y NUEVE.UNO.UNO.UNO. TRES MIL TREINTA Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 7 de Diciembre de 1.999, bajo el número 1603 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 537 del Registro Mercantil, de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 785, Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " TECOMPARTES CIA. LTDA.".- Otorgada el 23 de Noviembre de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011053.- Quito, a veinte y nueve de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. RAÚL GAYBOR SZCAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DVN.- 